



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA - QUINDÍO

Radicado: 63001-40-03-005-2022-00116-00

La anterior liquidación de crédito se deja a disposición de la parte demandada, por el término de **tres (3) días** dicho término empezará a correr a partir del **22 de agosto 2023**, a las siete de la mañana (**7:00 AM**).

El **18 de agosto de 2023**, se destina a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

Firmado Por:
Luz Marina Cardona Rivera
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afde3e682011557913c9f4e041c5dc9c5d69e24fd8c864012bf4f799c5bd62b0**

Documento generado en 17/08/2023 10:18:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>